

# AHORROS PREVISIONALES: Cómo, cuánto y cuándo se podrán retirar los fondos de las AFP

Cientos de personas empezaron a consultar ayer en sus AFP sobre sus ahorros previsionales, colapsando las oficinas y sitios web de las mismas administradoras. Esto, luego de que el jueves fuera aprobada la reforma constitucional que permitirá el retiro del 10% de los fondos acumulados.

## ¿CUÁNDO SE PODRÁN RETIRAR LOS FONDOS?

Tras ser promulgada la ley por el Presidente de la República, esta ahora pasa a la Contraloría para su toma de razón, lo que podría quedar listo en un día, según dijo ayer el mismo contralor, para después ser publicada en el Diario Oficial. A partir de ese momento, lo que se espera ocurra la próxima semana, los afiliados de las AFP podrán solicitar el retiro del 10% de sus fondos previsionales. Se estima que los primeros pagos podrían ocurrir a mediados de agosto.

## ¿EXISTE UN PLAZO?

El derecho a retiro se podrá ejercer en los 365 días siguientes a la publicación de la ley en el Diario Oficial.

## ¿QUIÉNES ACCEDEN?

Todos los afiliados con saldo en su cuenta de capitalización individual de cotizaciones obligatorias, así como también quienes poseen una cuenta de capitalización individual de afiliado voluntario. En caso de tener ambas cuentas, el retiro se calculará considerando como saldo la suma de las dos.

**10,9**  
millones son los afiliados al sistema de pensiones.

**27%**  
de los afiliados retirará el 100% de sus ahorros previsionales, según datos del Ciedess.

**6%**  
de los afiliados retirará menos del 10% permitido en la ley, debido a que su saldo acumulado en la AFP es superior a \$50 millones.

## ¿QUÉ PASA CON LOS PENSIONADOS?

Los pensionados y los beneficiarios de pensión de sobrevivencia también podrán retirar fondos, pero solo aquellos que estén bajo modo de renta temporal o retiro programado.

## ¿CUÁNTO RETIRO?

La ley autoriza retirar el 10% del saldo, con un monto máximo de 150 UF (unos \$4,3 millones) y un mínimo de 35 UF (poco más de \$1 millón). Por ejemplo, si el saldo es de \$20 millones, se podrán retirar \$2 millones.

## ¿QUÉ PASA SI EL SALDO ES BAJO 35 UF?

En este caso, se podrá retirar la totalidad de los fondos.

## ¿CUÁNDO SE RECIBE EL DINERO?

El retiro es voluntario y extraordinario, es decir, por única vez. La entrega de los recursos se efectuará en dos pagos: el 50% en un máximo de 10 días hábiles desde que se solicita a la AFP, y el 50% restante en un máximo de 30 días hábiles desde la fecha de pago del primer retiro.

## ¿CÓMO SE TRANSFIERE?

El pago se hará en la cuenta de ahorro voluntario de la AFP (Cuenta 2), cuenta bancaria, cuenta de provisión de fondos en cajas de compensación, o un vale vista nominativo.

Fuente: Superintendencia de Pensiones